

	Pts.	Cts.
España...	125	
Extranjero (Unión Postal)...	225	
Ultramar...	250	

Número suelto 5 cts.  
Id. atrasado 10 "

## LAS NUEVAS REFORMAS ECONÓMICAS

### En Gracia y Justicia

Se refunde la Sala de Ultramar en el Tribunal de Cuentas del Reino. Ambos organismos formarán un solo cuerpo, que tendrá á su cargo la contabilidad de la Península y la de las provincias de Ultramar.

El personal de la Sala de Ultramar figurará en un escalafón adicional al de la Península.

Los nombramientos de personal auxiliar y el pago de los haberes lo harán á medias los dos ministerios.

Sobre el funcionamiento del Tribunal pueden ver la *Gaceta* los interesados.

Las reformas de Gracia y Justicia se publican con un preámbulo muy sentido, prometiendo atenuar «las proporciones de una reforma, cuyas consecuencias tanto deplora el ánimo, como la voluntad abriga la esperanza de remediar».

La planta del Tribunal Supremo quedará constituida en la forma siguiente:

Un presidente con 30.000 pesetas; dos presidentes de Sala, á 15.000 cada uno; 17 magistrados, á 15.000; un fiscal, con 15.000; un teniente fiscal, con 11.500; seis abogados fiscales, con 10.000; un secretario de gobierno, 10.000; un vicesecretario, 7.500; dos secretarios de Sala, á 10.000; dos ídem, á 3.500; un secretario letrado para la fiscalía, 3.000; un oficial archivero, un oficial de Administración de segunda clase para la secretaría de gobierno, 3.000; dos oficiales de ídem de tercera ídem para la secretaría de gobierno y la fiscalía, á 2.500; un oficial encargado del registro y sello, 2.500; un oficial de Administración de cuarta clase para la fiscalía, 2.000; tres escribientes, dos para la secretaría de gobierno y uno para la fiscalía, á 1.500; tres ídem, dos para las secretarías de Sala y uno para la fiscalía, á 1.250; cinco ídem, dos para la secretaría de gobierno, dos para las de Sala y uno para la fiscalía, á 1.000.

Un portero mayor con 3.000; un ídem primero, 2.000; otro segundo, 1.750; siete terceros, á 1.500; dos ordenanzas primeros, á 1.250; seis segundos, á 1.000; un portero para la fiscalía, 2.000; un ordenanza primero para ídem, 1.250, y uno segundo, 1.000.

**Territorial.**—Un presidente de la Audiencia de Madrid, con 11.500; dos presidentes de Sala, á 11.500; ocho magistrados, á 10.000; un secretario de gobierno, 7.500; un oficial de secretaría, 2.000; tres ídem, á 1.250; y cuatro á 1.000; un portero, 2.500; diez, á 1.500; uno con 900, y otro con 500; nueve alguaciles, á 1.350; uno con 900 para la fiscalía, y tres mozos de estrados, á 1.020.

**Provincial.**—Un presidente, 11.500; un fiscal, 11.500; once magistrados, á 10.000; un teniente fiscal, con 10.000; seis abogados fiscales, á 7.000.

**Juzgados.**—Diez jueces, á 8.500; un archivero de las cárceles, secretario del decanato de los juzgados de Madrid, 1.500; 40 alguaciles, á 1.200.

**Médicos forenses.**—Un médico forense con 3.000 pesetas de sueldo y 1.000 de sobresueldo como director del depósito judicial de cadáveres; nueve médicos forenses, á 3.000.

Las Audiencias territoriales tienen el mismo personal que hemos anunciado.

En cuanto á las Audiencias provinciales, además de un presidente, un fiscal y un teniente fiscal, las componen:

Ocho magistrados para cada una de las de Granada y Sevilla; siete para la de Barcelona; y Valencia; cinco para cada una de Zaragoza y Coruña; cuatro para Burgos, Cáceres, Oviedo y Valladolid; tres Albacete, y dos Las Palmas, Palma y Pamplona; ocho para Badajoz, Cádiz, Jaén y Málaga.

5 para las de Alicante, Almería, Avila, Córdoba, Huelva, Logroño, Murcia, Salamanca, Santander, Tarragona y Toledo.

2 para las de Bilbao, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, León, Lérida, Lugo, Orense, Palencia,

Pontevedra, San Sebastián, Segovia, Soria, Teruel, Vitoria y Zamora.

Respecto de abogados fiscales, figuran tres para la de Barcelona.

2 para cada una de las de Granada, Sevilla y Valencia.

1 para las de Albacete, Burgos, Cáceres, Coruña, Las Palmas, Oviedo, Palma, Pamplona, Valladolid y Zaragoza.

2 para cada una de las Audiencias de Badajoz, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Jaén, Málaga, Murcia, Salamanca y Toledo.

1 para las de Alicante, Almería, Avila, Huelva, Logroño, Orense, Pontevedra, Santander y Tarragona.

Quedan 78 jueces de término con 5.500 pesetas cada uno; 112 de ascenso á 4.500, y 200 de entrada á 3.750.

Para los juzgados de término 156 alguaciles á 600 pesetas cada uno; para los de ascenso 224 á 540, y para los de entrada 400 á 480.

Los escribanos de actuaciones—dice el decreto—de los juzgados suprimidos, cuyos pueblos hayan sido agregados en su totalidad á otro juzgado, quedarán adscritos desde luego á éste, formando parte de su dotación. Los de los juzgados cuyos pueblos se hayan distribuido entre diferentes partidos judiciales, serán destinados en justa proporción por las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales respectivas á los juzgados á que se hubiese agregado el territorio del suprimido.

Esta agregación se entenderá hecha con carácter provisional, conservando todos ellos la categoría que hubieren obtenido en el suprimido donde prestaban sus servicios, conforme al decreto de 20 de Mayo del 91 y sin adquirir la del juzgado á que fueren adscritos, cuando fuese distinta.

Los procuradores de los juzgados suprimidos podrán pasar á ejercer su cargo á los juzgados á que los pueblos se agreguen, con sólo solicitarlo del presidente de la Audiencia; pero sujetándose en cuanto á la fianza á las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de 29 de Octubre del 90 y 2 de Abril del 91.

Se encomienda á las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales la distribución y agregación de los pueblos de los juzgados suprimidos, en la forma que mejor responda á las necesidades del servicio, atendidas las distancias, los medios de comunicación y el número de asuntos civiles y criminales.

Este trabajo han de hacerlo las Audiencias de la Península en los diez primeros días de Septiembre; en los quince primeros la de Palma y en un mes la de Las Palmas.

Tan pronto como las Salas de gobierno acuerden la división provisional de los partidos judiciales, adoptarán las disposiciones oportunas y comunicarán sin pérdida de tiempo á los jueces municipales las instrucciones necesarias para la remisión á los juzgados respectivos de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción y detenidos y presos.

Entretanto se considerarán suspendidos todos los términos judiciales, haciéndose constar en cada proceso la fecha en que cesó el procedimiento en el juzgado suprimido y la del día en que se reanude en el juzgado á donde se remita.

Hay tres nada más para toda España.

Primero pensaron suprimirlos; pero convencidos de que prestan un servicio útilísimo, los dejan, aunque reduciendo sus gastos.

Laboratorio de Madrid: Un jefe con 2.500 pesetas; un profesor auxiliar con 2.000, y un mozo con 1.000.

Los de Barcelona y Sevilla el mismo personal, con menos sueldo: el jefe 2.000 pesetas; el profesor 1.600, y el mozo 750.

Contribuye en alta proporción á las economías.

El personal de la sección administrativa del cuerpo constará de directores de primera, con 5.000 á 6.000 pesetas; ídem de

segunda, con 4.000 á 4.999; ídem de tercera, con 3.000 á 3.999.

Administradores, de 2.500 á 3.499; ayudantes de primera, de 2.000 á 2.499; ídem de segunda, de 1.500 á 1.999; ídem de tercera, de 1.250 á 1.499.

Vigilantes de primera clase, de 1.000 á 1.249; ídem de segunda, hasta 999.

Se suprimen los cargos y categorías de subdirectores y 10 plazas de ayudantes de segunda clase. Estas cesantías recaerán en los empleados más modernos de las respectivas categorías, comprendidos en el escalafón correspondiente.

Los excedentes volverán al servicio, por orden riguroso de antigüedad, para ocupar las vacantes y en la forma que se determina el decreto.

Mientras existan excedentes ó cesantes que deseen volver al servicio, no se concederán los ascensos reglamentarios que determina el Real decreto de 16 de marzo de 1891, en cuanto á las categorías de directores de tercera clase, administradores ayudantes de segunda y tercera y vigilantes de primera.

### En Hacienda

Se refunde la Sala de Ultramar, y formarán ambos organismos un solo cuerpo para la contabilidad de la Península y Ultramar.

Habrán dos Salas, una para lo primero y otra para lo segundo, con cuatro ministros la primera, y formarán el pleno los ministros de los dos.

Los nombramientos de ministros, extinguidos los excedentes que reúnan condiciones legales, se harán por la presidencia del Consejo, con arreglo á la ley de 3 de Julio de 1877.

Los nombramientos del personal auxiliar seguirán haciéndose por los ministros de Hacienda y Ultramar, según la precedencia de la vacante, y acomodándose á la ley de 25 de Junio de 1870, luego que hayan desaparecido los excedentes de condiciones legales.

Los auxiliares del de Ultramar figurarán en escalafón adicional al de los del reino.

La contabilidad atrasada formará un sólo período, y el examen y juicio de las cuentas parciales se verificará por orden sucesivo, dando principio por el más antiguo pendiente.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se concedan cuando estén cerradas las Cortes, se remitirán al Tribunal de Cuentas del Reino para su examen y toma de razón, y para que pueda redactar la Memoria á que alude la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870 y otras.

Suprímese la apelación en expedientes cuya cantidad no exceda de 4.000 pesetas.

Podrá interponerse recurso de casación contra la sentencia de primera instancia, y se suprime el de súplica en expedientes de reintegro, sustituyéndolo por aquél.

La intervención general rendirá la cuenta en los siete meses siguientes á la terminación del ejercicio, y los empleados que por conducto de aquélla deban rendir sus cuentas y no lo hagan, serán multados en 50 pesetas.

El centro que deba cobrar la multa, concederá antes de hacerlo un plazo de diez días para la rendición de la cuenta.

Lo mismo se hará con los empleados que hayan rendido cuentas con defectos graves para la subsanación de éstos, y aquella misma responsabilidad tendrán los jefes y oficiales de negociado de la intervención general que no verifiquen las operaciones de comprobación y ajuste dentro del plazo concedido.

El Tribunal de Cuentas del Reino someterá al ministro de Hacienda, en el término de un mes, un reglamento orgánico de aquél.

Para la modificación de servicios y creación de otros se oirá por el Gobierno al Consejo de Estado, al Tribunal de Cuentas y á la intervención general.

Desempeñará, por ahora, las funciones de presidente del Tribunal de Cuentas del Reino el ministro que reúna mayor antigüedad y más años de servicio en el mismo, con las atribuciones y prerrogativas que están concedidas á aquel cargo y la

gratificación de 2.500 pesetas sobre el haber de ministro.

La Casa de la Moneda y Fábrica del Timbre del Estado quedarán refundidas en un solo establecimiento, con la denominación de «Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre», bajo la dirección de la delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

La Dirección general de Contribuciones é Impuestos se encargará de la gestión de todos los asuntos en que deberían entender los centros refundidos. La designación del personal y fijación de los gastos de material se hará con arreglo á la plantilla aprobada, con cargo á los créditos consignados en la sección 8.ª del presupuesto de gastos de 1893 94.

La Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se organiza, encomendando sus trabajos á cuatro secciones, á saber:

- 1.ª Administrativa.
- 2.ª Facultativa ó de fabricación.
- 3.ª De grabado y reproducción, y
- 4.ª De intervención y contabilidad.

Su personal se distribuirá en la forma que determinan las plantillas aprobadas, y con la economía que se obtenga se adquirirán máquinas y artefactos para la fabricación de efectos postales.

Por la delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, y oyendo á la intervención general de la Administración del Estado, se redactará, en el plazo de un mes, el reglamento interior por qué ha de regirse la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, que se organiza por virtud del presente decreto.

### En Correos

El miércoles publicó la *Gaceta*, aprobado por S. M., el nuevo reglamento del cuerpo de Correos.

En él se fijan iguales categorías que en las que se divide la Administración civil.

Constituyen el personal subalterno de Correos los aspirantes de tercera clase que no procedan de la de auxiliares permanentes, carteros rurales, peatones y porteros y ordenanzas.

Para atender á los diferentes servicios postales existirán los siguientes organismos:

Dirección general.—Junta de jefes.—Inspecciones.—Administraciones principales.—Estafetas ambulantes.—Estafetas fijas.—Carteras rurales ó centros de distribución.

La junta de jefes se compondrá de los cinco funcionarios de mayor categoría y en igualdad de clases más antiguos que residan en Madrid, y de un jefe de negociado, designado por la Dirección, que actuará como secretario sin voz ni voto.

El director general podrá autorizar á uno ó más individuos del cuerpo, cualquiera que sea su categoría, para asistir á la Junta en determinadas sesiones, con voz y sin voto, siempre que asuntos de excepcional importancia aconsejen su cooperación.

El ingreso en el cuerpo no podrá tener lugar sino por la clase de aspirantes segundos, y se verificará mediante oposición sobre las materias siguientes: Gramática castellana, lengua francesa (lectura y traducción), elementos de Aritmética, Geografía postal é itinerarios postales de España, elementos de Geografía universal, legislación del servicio interior y elementos de la del servicio internacional, tarifas nacionales y extranjeras y contabilidad especial de Correos.

No serán admitidos á la oposición de que habla el artículo anterior:

- 1.º Los menores de diecisiete años y mayores de cuarenta.
- 2.º Los que hayan sido sentenciados por los tribunales de justicia á pena aflicta ó correccional.
- 3.º Los que se encuentren procesados por delito.
- 4.º Los que hayan sido separados de otros cuerpos de la administración por faltas.
- 5.º Los que tengan defecto físico que les inhabilite para el servicio.
- 6.º Los que no reúnan todas las condiciones exigidas por la ley para ser funcionarios públicos.

7.º Los que habiendo desempeñado destinos del ramo de Correos hubiesen sido declarados cesantes ó separados en virtud de expediente ó por faltas en el servicio.

Las oposiciones se verificarán cada dos años.

(Acabará)

## Crónicas madrileñas

Sr. Director de LA ALMUDAINA.

Terminó la excitación en San Sebastián. Bastó que algunos guipuzcoanos amantes de su país tomaran la dirección del asunto, para que cesaran los gritos de vivan los fueros y algún otro bastante más subversivo y para que calmaran los ánimos, recobrando la hermosa capital donostiarra el aspecto... de los días de invierno.

Podrá decirse que las autoridades han dado muestras de ineptitud y falta de energía; podrá objetarse que si habían de mandar los señores Calbetón, Machirembrea y algún otro estaban de más en San Sebastián el presidente del Consejo, el alcalde, el gobernador, etc., pero ello es que anoche se tocó el *Guernicaco* en el Boulevard, no una, sino tres veces; que el pueblo lo coreó con entusiasmo, que se oyó con respeto el himno vascongado... y que la calma se considera restablecida.

Más vale así, aunque para tocar ayer tres veces ese himno más valía que la banda municipal lo hubiera tocado una sola el domingo, con lo cual se hubieran evitado alarmas, tiros, muertos y heridos.

Por eso hoy todos se felicitan del término de los sucesos, pero acusan al gobierno por su conducta, que representa una especie de *pastel*. La frase es dura, pero la empleaban esta tarde algunos significados políticos.

\*\*

Y á propósito de San Sebastián.

Personas que han llegado hoy á Madrid confirman las impresiones que estos días han venido formulándose entre ellas la falta de previsión y tanto en las autoridades, y la de que los amotinados hubieran dado un serio disgusto al Sr. Sagasta si se lo hubiesen propuesto. La Providencia por una parte, y la cordura del pueblo vascongado por otra, evitó que así sucediera.

\*\*

Anoche circularon en Madrid los más descabellados rumores.

Dijose que en San Sebastián se habían reproducido los sucesos con caracteres de granidad; que la reina y el Sr. Sagasta iban á venir inmediatamente á Madrid; que el general Pavía estaba herido; que se temían grandes desórdenes en Cartagena, Coruña, Zaragoza, etc. etc., (y no dijeron en Pinto y el Socuéllamos porque no se les ocurrió), que era un hecho la próxima constitución de un ministerio de fuerza etc. etc.

A fomentar estos rumores contribuyeron dos cosas: la falta completa de telegramas de San Sebastián y el movimiento inusitado de tropas que se observaba en algunos cuarteles.

Del servicio telegráfico parece ocioso hablar por tercera ó cuarta vez: los funcionarios encargados de entorpecerlo, en vez de vigilarlo, ni se corrigen ni se enmiendan. El mismo *Imparcial* ha sido víctima de las iras de un gobierno á quien tan heroicamente defiende: los telegramas *urgentes* llegan á la redacción del apreciable colega con un retraso de 28 ó 36 horas, y tan mutilados, que de un despacho de 46 palabras solo recibió el citado periódico la firma de su corresponsal.

Del movimiento de tropas poco puede decirse positivo. Según noticias autorizadas, aunque no oficiales, los regimientos de Zaragoza, número 12 y León, número 38, recibieron ayer orden para estar prevenidos á marchar donde se necesitaran sus servicios: unos creían que iban á salir para la Coruña, y otros para San Sebastián, y no faltaba quien, suponiendo que la Corte, acompañada del Sr. Sagasta iba á regresar á Madrid, afirmaba que las tropas citadas deberían ir hasta San Sebastián para custodiar la línea férrea desde San Sebastián á Burgos. El hecho es que los dos regimientos estaban preparados en traje de marcha, que en la estación del ferrocarril se habían dispuesto los trenes necesarios y que afortunadamente no fué necesario disponer de las tropas ni de los trenes, aunque unas y otros siguen dispuestos para el caso necesario.

\*\*

Esta madrugada se ha disparado un petardo en el cuartelillo de la guardia civil (barrio del Pacífico). La detonación alarmó á los habitantes de aquellas inmediaciones, pero el petardo no produjo ningún otro efecto.

Han sido detenidas dos personas con ese motivo.

Al Consejo de anoche, en el palacio de Buenavista, asistieron los cinco ministros que actualmente se encuentran en Madrid.

Cambiaron impresiones acerca de los sucesos de actualidad, perflaron algunos detalles de las reformas que mañana deban comenzar á regir y acordaron volverse á reunir mañana ó pasado con el mismo objeto.

A esto se redujo la reunión ministerial, si hemos de creer lo que dijeron los consejeros responsables.

\*\*

Anoche en Madrid se notó algún movimiento en las masas republicanas. Los sucesos de San Sebastián y Bilbao, comentados y exagerados por las gentes, daban motivo á alguna excitación, y los republicanos, como queriendo aprovechar tal estado de ánimo, no se daban punto de reposo. Desde las primeras horas de la noche, todo el que pasó por la Puerta del Sol pudo advertir en la gran acera inmediata á las calles de Alcalá, Montera, Carmen y Preciados, la permanencia, hasta la madrugada, de varios grupos que no hacían otra cosa que referir, según la fantasía de cada uno, lo que suponían que acontecía en las más importantes poblaciones de España, convirtiéndolo todo en sustancia y creyendo que la república ha de dar pronto al traste con las instituciones que nos rigen. La llegada del Sr. Pi y Margall en la mañana de ayer, procedente del Monasterio de Piedra, los trabajos revolucionarios que se están haciendo al calor del descontento que existe en el país, la desaparición del exministro de la Guerra en tiempos de la república, señor Estévez, cuyo paradero dicen que desconocen las autoridades, la salida de varios emisarios zorrillistas á provincias, según se cuenta, todo ello motivó anoche cierta inquietud y zozobra en las esferas gubernamentales y no poca esperanza entre los partidarios de la república. Decíase que á última hora pensaban reunirse bastante número de éstos en el distrito del Hospital, como lo habían intentado en días anteriores hacerlo en los Cuatro Caminos y en la plaza de Antón Martín, y que la policía no les perdía de vista. Esto último lo tengo por exacto porque los funcionarios que están á las órdenes del Sr. Aguilera no se dan punto de reposo.

Sin embargo de tanta esperanza y de tanto vigilar, yo creo, al menos por ahora, que todo ello no pasa de ser una ilusión de los unos y un celo quizás excesivo de los otros.—*El Corresponsal*.

Madrid 31 de Agosto de 1893.

## OBRA NUEVA

### ENSAYOS RELIGIOSOS,

#### POLÍTICOS Y LITERARIOS

POR

Don José María Quadrado

CON UN EXTENSO PRÓLOGO POR

Don Marcelino Menéndez y Pelayo

Dicha edición completa, que contendrá muchos trabajos desconocidos ó inéditos, constará de cinco á siete tomos en 8.º prolongado, de mas de 400 páginas encuadernados en pasta, con el título dorado al fuego, podrá obtenerse por el precio de

4 pesetas tomo, por suscripción  
Tomos sueltos, 5 pesetas

Se suscribe en casa de los Sres. *Amen- gual y Muntaner*, editores, Cadena, 2.

Muy en breve se pondrá á la venta el primer tomo que se encontrará en todas las librerías.

## NOTICIAS

### De la Capital

De conformidad con el Decreto dando nueva organización al ejército español forma unidad orgánica con el nombre de Ejército Regional el de estas islas, el cual se compondrá de las fuerzas siguientes:

*Infantería*.—Dos regimientos en activo con el título de Regimiento *Infantería Regional* número 1 y número 2 respectivamente, y dos de reserva con la misma numeración.

De los primeros, el número 1 que substituye al regimiento de Filipinas, residirá en Palma y el número 2, que reemplazará al de Baza guarnecerá á Mahón. De los de reserva, el número 1 estará en Palma y el número 2 en Inca.

Cada uno de los regimientos regionales se compondrá en pie de paz, de un coronel,

un comandante, tres capitanes, un capellán segundo y un sargento de banda que formarán la plana mayor, dos batallones de cuatro compañías cada uno y en cada batallón habrá, un teniente coronel, un comandante, cinco capitanes, ocho primeros tenientes, cinco segundos, un médico 1.º (en el segundo batallón será 2.º) un armero, doce sargentos, veinte y seis cabos, ocho cornetas, ocho tambores, ocho soldados de primera y trescientos veinte y tres soldados de segunda, tres caballos y un mulo.

Total fuerza de un regimiento:

Coronel, 1: tenientes coroneles, 1: comandantes, 3: capitanes, 13: primeros tenientes, 16: segundos tenientes, 10: capellán, 1: médicos, 2: armeros, 2: músico mayor, 1: músicos de primera, 3: de segunda, 6: sargento de banda, 1: cabos de cornetas, 2: id. de tambores, 2: sargentos, 25: cabos, 48: cornetas, 16: tambores, 16: soldados de primera, 16: soldados de segunda, 646: total, 781 hombres. Habrá además 6 caballos para otros tantos jefes y dos mulos para los carros.

Las músicas se compondrán de un músico mayor, tres músicos de 1.º, seis de segunda, catorce de 3.º y diez educandos, total 33, de los cuales 20 cubrirán plaza de soldados de segunda.

El regimiento que guarnezca á Mahón tendrá 200 soldados de segunda más.

En pie de guerra se elevará el contingente de sargentos, cabos y soldados hasta reunir todo el regimiento 2001 hombres.

Un regimiento regional de reserva se compondrá de 1 coronel, 2 tenientes coroneles, 2 comandantes, 7 capitanes, 2 sargentos, 2 cabos y 2 soldados y la zona de reclutamiento, de 1 coronel, 1 teniente coronel, 2 comandantes, 4 capitanes, 2 sargentos, 2 cabos y 3 soldados.

El Escuadrón Regional Cazadores de Mallorca en pie de paz constará de 1 comandante, 2 capitanes, 3 primeros tenientes, 1 segundo teniente, un médico 2.º, 1 veterinario 2.º, 4 sargentos, 12 cabos, 4 trompetas, 4 herradores, 1 forjador, 2 soldados de primera y 87 de segunda: total, 114 hombres, con 9 caballos para oficiales y 100 para tropa.

El 8.º batallón de artillería de plaza constará de cuatro compañías con 1 teniente coronel, 1 comandante, 7 capitanes, 13 primeros tenientes, un médico 1.º, 1 capellán mayor, 1 armero, 13 sargentos, 42 cabos, 8 cornetas, 8 tambores, 10 artilleros primeros y 315 segundos; total 402 hombres, con 2 caballos y 1 mulo.

La compañía de Zapadores Minadores de este ejército regional se compondrá de 1 capitán, 3 primeros tenientes, 3 sargentos, 7 cabos, 2 cornetas, 4 soldados de primera y 74 de segunda, total 90 hombres de tropa en pie de paz. Tendrá su residencia en Mahón.

Las brigadas sanitaria y de administración militar sufren alguna pequeña modificación, rebajándose la categoría de sus respectivos jefes.

En el *Boletín Oficial* número 4.151 se publica el Real decreto que contiene las modificaciones introducidas en los artículos 33, 35, 36 y 43 y de la ley de Presupuestos relativamente al impuesto de derechos reales y traslaciones de bienes y la tarifa general de tributación.

Se halla ya montada y cubierta la casita que se levanta en el contra-muelle de esta ciudad, para contener el bote salvavidas y el material de salvamento de naufragos.

A juzgar por el estado en que hoy se encuentran las obras, no puede tardar en ser terminada dicha obra.

Algunos vecinos de las calles inmediatas á la Iglesia de la Merced, con motivo de cumplir este año el primer centenario desde que fué traída de Valencia la imagen de la Virgen de las Mercedes, han acordado, además de los festejos que todos los años solían celebrarse, iluminar y adornar como mejor puedan el día de la víspera y el de la fiesta, todas las calles que desembocan en la plaza en que está situada dicha iglesia; y que al mismo tiempo en ambas noches ejecute una banda de música escogidas piezas.

Oportunamente publicaremos todos los detalles del programa de dichas fiestas.

Un joven que en la calle de Bobians rompió un hilo del teléfono, fué severamente amonestado por los Inspectores de vigilancia, prometiendo pagar los gastos que se originen en repararlo.

También fué objeto de severa reprobación un hombre que, en completo estado de embriaguez, promovía escándalo en el punto denominado Can Capas de la carretera de Inca.

La fiesta del Terreno dedicada á la Virgen de la Salud, también promete ser lucida, por cuanto además de las músicas que tocarán en tres distintos catafalcos, se han contratado las compañías de baile

que dirigen los maestros Agostinet y Leandro, que bailarán la víspera de la fiesta en la *Pedreira*.

A consecuencia de la nueva organización militar, quedan encargados interinamente: del cargo de 2.º Jefe de esta Capitania General y Gobiernos militares respectivos el General de brigada D. Manuel Serrano Ruiz.

De la Sub-inspección de Sanidad militar, el Sub inspector de 2.ª clase D. Sixto Pers.

De la auditoría de guerra, el Teniente Auditor de guerra de 3.ª clase D. Fernando Moscardó.

Y de la Intendencia militar del distrito, el Sr. Sub-Intendente D. José Meliá Sánchez.

Ya tenemos agua en la fuente de la plaza del Aceite, lo cual en los momentos actuales es muy de apreciar; pero resulta que no hay útil aparato alguno para sacarla en la que hay en la plaza de S. Jerónimo.

De modo que en punto á abastecimiento de aguas en esta capital, andamos, como se vé, á salto de mata.

Si no que lo digan los vecinos de la plaza del Rosario.

Noticias del ejército:

El Teniente Coronel D. Enrique Carlos, ha sido destinado al Regimiento regional de reserva núm. 2; y los Comandantes señores Capilla y Montaner á la zona de reclutamiento de Palma, el primero para cubrir plaza de capitán y el segundo como agregado.

Anoche regresó de Felanig la comisión de la Real Academia de Medicina y Cirugía que pasó á dicha ciudad, con objeto de examinar las aguas de la fuente de Santa Margarita.

Dicha comisión se componía de los señores D. Eugenio Molina, ingeniero de minas de esta provincia, y de los facultativos, miembros de la Academia; D. Domingo Escafi, D. Jaime Escalas, D. José Royer, D. Eugenio Losada y D. Victor Valenzuela.

Están á punto de ser terminadas las aceras que se han construido con plausible acuerdo en la calle de los Olmos, á una y otra parte de ella, de modo que la hay en toda su extensión.

En la forma como quedará la mencionada calle cualquier transeunte podrá ir desde su comienzo hasta la plazuela Abastos por la calle de S. Miguel sin pisar el barro en días de lluvia, á no ser para atravesar esta última por frente á Santa Catalina de Sena.

Algunos periódicos dan la noticia de haber sido nombrado médico suplente de la dirección de Sanidad de este puerto Don José Malberty y Rigo.

Ayer por la mañana fondeó en nuestro puerto el vapor *Isleño*, con la valija, procedente de Barcelona, quedando en inspección sanitaria, y por la tarde á las cinco salió el *Union* para dicho punto, con la correspondencia, 45 pasajeros y carga completa.

El domingo embarrancaron en el bajo (tanassa) que hay frente al sitio denominado Las Troneras, dos embarcaciones, un bote por la mañana y un falucho por la tarde.

En el mar había bonanza, soplando galea la brisa, de modo que ambos contratiempos hubieron de experimentarse sin duda por impericia de los tripulantes.

No hubo desgracia alguna, aun cuando pudiera haberse experimentado.

El programa del baile de boleros que tendrá efecto mañana por la noche en la *Pedreira del Terreno*, contiene 9 bailables la primera parte y 7 la segunda.

Será dirigido por los maestros Agostinet y Leandro.

## Boletín Judicial

El Juzgado municipal de Manacor publica edicto de subasta de una finca situada en el distrito *Sas Arassas*, procedente del predio del mismo nombre del término de Felanig, consistente en tierra secoana, de dos cuarteradas de extensión, justipreciada en cuatrocientas pesetas.

## Bibliografía

El número 122 de la notable revista *Blanco y Negro* que se ha publicado esta semana contiene el siguiente variado sumario:

Arte moderno. El Cardenal Cisneros, fundador del hospital de Illescas, cuadro de Alejandro Ferrant.—El rey de las urracas, poesía por Rafael Torromé, ilustrada por Huertas.—A ocho días vista, por Luis Royo Villanova, dibujos de Cilla.—Hidroterapia, página humorística, por Mecachis.—Juquetes á la pluma. Historia de un al-

flerito, por José Zahonero, dibujos de Gros.—Efectos de un estorao, historieta por Filibart.—Teatros y Circos, texto y dibujos de Moya.—Madrid de viaje, V. En el campo, por Enrique Sepúlveda, ilustraciones de Huertas.—La modistilla, por Francisco Flores García, dibujos de Cuchy.—El burro de las flores, poesía por Salvador Rueda, ilustrada por Gros.—Sección recreativa.—La semana cómica, por Sileno.

### La Comisión Provincial

En la sesión celebrada el lunes último se aprobó el acta de la anterior.

En vista de las consideraciones expuestas por el Sr. Gobernador de la Provincia en comunicación de 2 del corriente, se acordó fueran satisfechos de fondos provinciales los gastos de viaje y permanencia en Felanig de la comisión nombrada por la Real Academia de Medicina y Cirugía, para dar un dictamen definitivo acerca de las causas que motivan la descomposición de las aguas de la fuente pública de aquella ciudad llamada de Santa Margarita.

En vista del resultado del expediente instruido se acordó no haber lugar a admitir en la Inclusa para su lactancia a un niño hijo de legítimo matrimonio, por no hallarse comprendido en el artículo 5.º del reglamento por qué se rige aquel establecimiento.

Se acordó autorizar a una expórita que ha cumplido la edad reglamentaria, para que pueda dedicarse al servicio doméstico.

En vista de una comunicación del director gerente del «Cambio Mallorquín» con objeto de que se ordene a los habilitados de las clases que perciben haberes ó premios de la provincia, que presenten relación expresiva de los nombres, edades, domicilios y sueldos de los perceptores, de la clase é importe de la cédula de cada uno, y de la suma del de todas, se acordó censurarle que cobrando los empleados provinciales directamente sus haberes y no por mediación de habilitado, no es posible dar cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 11 de Julio de 1891, dictada para facilitar la recaudación y expención de cédulas personales; significándole además que se ha recomendado a las oficinas interventoras el exacto cumplimiento de la obligación que les impone el artículo 11 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884.

Se acordó admitir en la Casa de Misericordia a un niño procedente de Muro; y en el departamento de alienados del Hospital a un demente procedente de Luchmayor.

En uso de las atribuciones que a la Comisión provincial confiere el artículo 23 del reglamento de 20 de Junio de 1849, se acordó dejar sin efecto el prohijamiento de un niño expósito por constar acreditado en el expediente que al efecto se ha instruido, que ha dejado de serle beneficioso.

Se acordó aceptar el ofrecimiento de una colección gratuita del *Diario de Sesiones* del Congreso, que por conducto del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación ha hecho a esta Diputación provincial el Excmo. Sr. Secretario primero de dicho Cuerpo Colegislador.

Se acordó pasar a informe del Arquitecto de provincia las cuentas de las obras ejecutadas en los caminos vecinales de Alaró con cargo a dos subvenciones que le fueron concedidas de fondos provinciales.

Se enteró la Comisión de diferentes comunicaciones relativas a servicios que de ella dependen, y se acordó el pago de varias cuentas por obligaciones provinciales, levantándose después la sesión.

### TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

**Madrid 4 a las 7:50 n.**  
Han salido de Ciudad Real los señores Sangarren y Mella. Despedídoles trescientos carlistas.

La Reina marchará a Covadonga para la confirmación del Rey.

**Madrid 4 a las 8:45 n.**  
En San Sebastián los ministeriales hablan de que es probable la constitución de un ministerio Martínez Campos con Canalejas y Moret demócratas. Puesto que el señor Sagasta ha cumplido su misión, el sábado marcha a Madrid.

**Madrid 4 a las 10 n.**  
En la reunión de los diputados interesados en la cuestión de los Juzgados se ha acordado volver a visitar al Sr. Capdepón prometiéndole que los Ayuntamientos anticiparán los gastos de un trimestre.

**Madrid 4 a las 11:40 n.**  
El Consejo de Ministros se ha ocupado principalmente en el examen de la situación bancaria de Cuba, de indultos y de las cuestiones palpitantes; los ministros aseguran que hay tranquilidad en toda España. Quizá mañana haya otra vez Consejo.

**Madrid 5 a las 1:30 m.**  
La *Gaceta* publica la orden declarando sucias las procedencias de Grinsby Hull

(Inglaterra) y de Constantinopla a causa de la fiebre y de Brunswick.

Se ha restablecido la Intendencia de Cuba y se han suprimido los Gobiernos regionales.

(De nuestro servicio particular)

#### Alarma inmotivada

**Madrid 4 a las 10:45 n.**  
Según ha teleografiado al Ministro de la Gobernación el Gobernador de Barcelona, cierto individuo avisó al Alcalde de Sarriá que acababa de ver a unos seis hombres armados por las inmediaciones de Vallvidrera.

Pusieron en movimiento la guardia civil, los mozos de la escuadra y los somatenes, por ver si se trataba de alguna partida revolucionaria, pero no pudieron alcanzar ni descubrir nada.

Créase que se trataba de un grupo de cazadores.

Comunican de Gerona que no es cierto que se haya presentado partida alguna en aquella provincia.

#### Negativa

**Madrid 4 a las 11:45 n.**  
Los ministeriales niegan que se piense en la contratación de un empréstito.

Hasta que se conozca el resultado de los nuevos presupuestos durante un trimestre, no se verificará dicha operación; y aun en este caso, se hará en condiciones favorables para el país.

#### Los Juzgados suprimidos

**Madrid 5 a las 12:50 n.**  
Ha procurado conocer la opinión del señor Capdepón en el asunto de los Juzgados suprimidos cuya conservación se solicita.

El Sr. Capdepón rechaza la solución de que los Ayuntamientos anticipen los gastos de un trimestre.

Se compromete a formar expedientes y pasarlos a los centros consultivos para que informen acerca de la conveniencia de aumentar los Juzgados, señalando los puntos que corresponda y costeándolos el Estado.

#### Un motín

**Madrid 5 a las 1:55 m.**  
Se amotinó el pueblo de Valencia del Ventoso, provincia de Huelva, gritando ¡abajo los consumos! y siendo quemada una caseta del resguardo.

En San Feliu de Pallarols (Barcelona) también ha ocurrido un leve motín contra el comisionado de apremio de las cédulas personales.

#### Del Extranjero

**Madrid 5 a las 9:40 m.**  
El príncipe de Bismark se ha agravado bastante del reuma que padece.

En algunas poblaciones de Inglaterra, Austria é Italia, se ha presentado el cólera.

En Viena reina un verdadero pánico con este motivo.

#### Sobre crisis

**Madrid 5 a las 9:50 m.**  
Los ministeriales niegan los rumores de crisis, que circulan con referencia a noticias de San Sebastián.

Por el contrario, aseguran que se proveerán tan sólo las carteras de Fomento y Gobernación, entrando en el Ministerio algún elemento democrático.

#### Un incendio

**Madrid 5 a las 10:25 m.**  
Telegrafían de Ostende que se ha incendiado el Eden-Teatre de aquella ciudad. Hay muchos muertos, heridos y contusos.

El incendio comenzó casi al principiar la función.

El teatro vióse lleno de horrores.

#### Reuniones—Cogida

**Madrid 5 a las 11 m.**  
Atribúyese importancia a la reunión que hoy celebrarán los gremios de alcoholos.

En la corrida que se verificaba en Palencia, el diestro *Matillo* sufrió una tremenda cornada en la región torácica, de la cual sigue gravísimo a estas horas.

#### Los nuevos impuestos

**Madrid 5 a las 3:20 t.**  
Asegúrase que algunos elementos se afanan en impedir el pago de las contribuciones según las nuevas tarifas, por medio de una resistencia pasiva general.

Dúdase que consigan su objeto, exceptuado en la cuestión de las patentes de alcoholos, respecto de las cuales se acordó en principio resistir al pago.

#### No se confirma

**Madrid 5 a las 3:35 t.**  
Respecto a los rumores de levantamiento de algunas partidas en Cataluña, que circularon ayer, queda averiguado que se trataba de algún grupo de cazadores ó de la ilusión de los ánimos exaltados.

### Bolsa de Madrid

**Madrid 5, 4:30 t.**  
Deuda perpétua al 4 p.º interior. . . 68'95  
Id. id. al 4 p.º exterior (1891). . . 76'30  
Id. amortizable al 4 p.º . . . 00'00  
Billetes de Cuba (1888). . . 108'10  
Acciones del Banco de España. . . 357'00  
Tabacos. . . 163'00

### Cambios

**Barcelona 5, 4 t.**  
4 p.º interior. . . 69'20  
4 p.º exterior. . . 76'30  
4 p.º amortizable. . . 00'00  
Cubas (86). . . 108'15  
Coloniales. . . 42'90  
Nortes. . . 34'90  
Francias. . . 25'10  
Madrid. . . 69'10  
París. . . 63'50  
Renta francesa. . . 99'51  
Londres. . . 63'00  
Francos. . . 20'75  
Libras. . . 30'50

### Noticia varias

**Madrid 5 a las 4:15 t.**  
Se ha restablecido la tranquilidad en Valencia del Ventoso.

En Andalucía han sido detenidos algunos de los promovedores principales.

El nuevo meeting socialista celebrado en Zaragoza, estuvo desanimado.—*Mencheta.*

### Noticias marítimas

#### Compañía Trasatlántica

El San Francisco llegó a la Habana el 27 procedente de Santiago de Cuba.

El Méjico salió de Santiago de Cuba el 28 para la Habana.

El Cataluña llegó a la Habana el 28 procedente de Veracruz.

El Cataluña salió de la Habana el 30 para la Coruña.

El España llegó a Vigo el 30 procedente de la Habana.

El Habana salió Nueva-York el 30 para la Habana.

El Isla de Luzón salió de Liverpool el 30 para la Coruña.

El Antonio Lopez llegó a Barcelona el 31 procedente de Cádiz.

El M. L. Villaverde salió de la Habana el 31 para Santiago de Cuba.

El Ciudad de Santander llegó a Cádiz el 31 procedente de Santander.

El Ciudad Condal llegó a Veracruz el 31 procedente de la Habana.

El Montevideo salió de Aden el 1 para Singapur.

El Sacto Domingo llegó a Liverpool el 1 procedente de Santander.

#### Transportes Marítimos

El Provenca llegó el 28 a Montevideo procedente de Marsella.

Compagnie Générale Trasatlantique

El Normandie llegó al Havre el 28 procedente de Nueva York.

El Bourgogne llegó a New-York el 27 procedente del Havre.

Comprobadas las liquidaciones hechas por las oficinas del Departamento para el reintegro de la cantidad que por estación en dique y demás obras ajecutadas en el acorazado «Howe» adeuda la marina británica, se ha dispuesto solicitar del gobierno inglés la suma de 197.480'13 pesetas.

—Un periódico del Ferrol da cuenta de la llegada a aquel puerto del crucero de guerra «Vottuno», procedente de Portsmouth.

A bordo del referido crucero va como oficial de derrota el hijo del ex rey de España D. Amadeo de Saboya.

El precioso crucero «Vottuno» tiene 386 toneladas de desplazamiento. El artillado se compone de 10 cañones de tiro rápido combinados con dos ametralladoras.

La dotación la componen 136 hombres. Permanecerá en aquellas aguas cuatro días.

Al pasar el «Vottuno» por frente a «Asturias», tocó la música la marcha real y formó en cubierta la tripulación.

—Telegrafían de Nueva York, con fecha 30, que el trasatlántico «City of Savannah» debió llegar hace 6 días y no se tienen noticias de él.

Tampoco se saben noticias del «City of Birmingham», que debió llegar hace 5 días.

Hay grandes temores de que se hayan perdido.

### Publicaciones oficiales

#### Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 29 de Agosto:

*Gracia y Justicia.*—Reales decretos de indulto.

*Guerra.*—Real decreto reformando el art. 9.º del reglamento para el ingreso en la real y militar orden de San Hermenegildo.

—Otro disponiendo la adquisición de fusiles y carabinas sistema Maüsser, con destino al ejército de Cuba.

—Otros de personal.

*Hacienda.*—Real decreto disponiendo que el premio de deudores a la Hacienda por contribuciones sea de dos grados, y dictando reglas para su acerco efectivo.

La del día 30:  
*Presidencia.*—Real decreto reorganizando el Tribunal de Cuentas del reino.  
*Gracia y Justicia.*—Real decreto suprimiendo los juzgados de primera instancia que se expresan.  
—Otro reformando las plantillas del personal de la subsecretaría, de la Dirección de los registros y de la de Establecimientos penales.  
—Otro reformando el cuerpo de Establecimientos penales.  
*Gobernación.*—Real decreto aprobatorio del reglamento del cuerpo de Correos.  
*Ultramar.*—Real decreto aprobando la plantilla del personal afecto a la Inspección general de minas en las islas Filipinas.

### Boletín oficial

Extracto del número correspondiente al día 2 del actual.

Reclamación de notas sobre vacunaciones.  
Ordenes de la captura de tres sujetos, a acusados de varios delitos.

Abono de la paga de agosto a la clase pasiva.  
Gastos de obras municipales de Palma.

Solicitud para instalar una caldera y máquina de vapor en la calle de los Olmos núm. 139, con destino a la fabricación de dulces y conservas de frutas.

Exposición del reparto de consumos de Llubí.  
Solicitud para construir una alfarería en Andraig.

Invitación a los interesados en la formación de encabezamientos de consumos de Montuiri.  
Relación de los Jueces municipales Suplentes nombrados para esta capital y pueblos que comprenden el territorio de esta Audiencia, para ejercer el cargo durante el bienio de 1893 a 1895.

Venta de muebles embargados.  
Llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de Onofre Amagual y Ramis, fallecido en Sansellas.

Otro a doña María Fernandez Sevilleja ó a sus causahabientes si hubiese fallecido, para que se personen en autos sobre extinción de gravámenes.  
Aviso de cobranza de contribuciones.

### Sociedades y Corporaciones

#### Islaña Marítima

Uno de los vapores de esta Empresa, saldrá de este puerto para los de *Marsella y Cotto*, el sábado 9 del actual, a las 6 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Despacho, Falcoy 25  
Palma 4 de Septiembre de 1893.

### Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgado

**Nacimientos.**—Día 3.—Varone, 0.—Hembras, una

**Matrimonios.**—Día 3.—D Juan Oliver y Gelabert con doña Catalina Planas y Estelrich  
D. Salvador Vidal y Arram con doña Margarita Colom y Morro.

D. Antonio Oliver y Llabrés con doña Margarita Monjo y Godefroy.  
D. Juan Oliver y Salvá con doña Damiana Vidal y Rijo.

**Defunciones.**—Día 5.—Ninguna.  
**Registros del puerto de ayer a la puesta del sol.**—Estado de la atmósfera.—Despejada, medianamente y densa.

**Horizonte.**—Brumoso y arbolado al N. E. E, y S. y claro al O. y N.  
**Idem del viento.**—Levanto galeno.

**Idem del mar.**—Llana, y rizada del viento.  
**Buques a la vista.**—Ninguno.  
**Vigía de Porto pi.**—Sin señal.

**Reses.**—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, 2.—Vacas, 4.—Toros, 0.—Novillos, 0.—Terneros, 01.—Carneros, 31.—Ovejas, 8.—Borregos, 0.—Corderos, 21.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabrillos, 1.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechones, 0.



Segundo aniversario del fallecimiento

de

**D. Nicolás Morey Secarés**

(Q. E. G. E.)

Se celebrará el día 7 del corriente, a las 9 de la mañana, en la iglesia del Terreno. La viuda del finado, replica a sus amigos y conocidos se sirvan asistir a dicho acto, con lo que recibirá especial favor.

### Cultos para mañana

#### Jubileo de cuarenta horas

Concluirán en San Miguel, exposición a las seis; a las diez misa mayor; a las once concluirá la novena con meditación. Por la tarde, los actos de coro y al anochecer, conclusión de la novena con sermón por el Dr. D. Gaspar Vidal, Canónigo, Te-Deum y la reserva.

En Santa Cruz, empezarán dedicadas a la Virgen del Buen Camino; exposición a las nueve; a las diez horas y misa mayor. Por la tarde, los actos de coro; al anochecer, continuará la novena con meditación y la reserva.

#### Otras funciones

En el Oratorio de la Misericordia, al anochecer, se cantarán solemnes completas en preparación a la festividad de la Virgen su titular.

En la Merced, por la noche, se hará un ejercicio muy devoto en la Capilla de la Reserva con exposición del copón.

#### Visita a la Corte de María

A la Virgen del Puig en San Jaime.

FERROCARRILES DE MALLORCA
Servicio de trenes que regirán desde 1.º de Abril de 1893
De Palma a Manacor y La Puebla, á las 7:30 mañana, 2:15 y 5:40 (mixto) tarde.

ÚLTIMAS COTIZACIONES
FACILITADAS POR LA CASA FUSTER
VALORES LOCALES
26110 Palear. (Dividendo cobrado) 118'00
Carabó Mallorca 63'50
Cemento á granel 63'00

BOLETÍN METEOROLÓGICO
Día 5 de Septiembre - 9 mañana
Barómetro. 764'5 mm.
Termómetro seco. 27'0 grados.
Id. húmedo. 22'2 "

HOJAS DEL CALENDARIO
SEPTIEMBRE
Novilunio el 10
Cuarto menguante el 3
Sale el sol á las 5 h. 31
Pónese á las 6 h. 25

FERIAS DE MALLORCA
A.R.H.L. - Domingo, 23, Sta. María. - MAYO, Domingo 7, Sineu. (Fira de Maig).
Miercoles 10, Inca (Dijous bb).
El Jueves 11 es el día de la Ascensión, Domingo 14, Sóller y Felang. - Id., 21, Samsellés. - Id., 23, Manacor y Binissalem. - Id., 24, Felang. - Id., 25, Felang. - Id., 26, Manacor. - Id., 27, Felang. - Id., 28, Felang. - Id., 29, Felang. - Id., 30, Felang. - Id., 31, Felang.

ACADEMIA COMERCIAL PALACIO, 31, 2.º Profesor J. Ramonet Riu CALIGRAFÍA Cálculo Mercantil Teneduría de Libros

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO
MAGNESIA FORMIGUERA
ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE
Cura las acedías, indigestiones y marcos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

EMERSONS CHILLING, RONDA DE S. PEDRO 8, BARCELONA
Nuevo motor OTTO
único legítimo con distribución á válvula é inflamación por tubo
En estos motores se ha sustituido el repartidor efectuándose la entrada de gas y aire por válvulas.

BIBLIOTECA LITERARIA
En esta magnífica biblioteca se han publicado los tomos siguientes:
1. ESTELRICH. - Poetas líricos italianos, traducidos en verso.
2. ALCOVER. - Nuevas poesías, colección hasta ahora inédita.

COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE ASIS
DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA
Calle de La Palma, número 5--Palma
Este Establecimiento incorporado al Instituto Balear durante el próximo curso académico, cuenta, para la explicación de las asignaturas que correspondan al grado de Bachiller, con los titulares siguientes:

SERVICIOS DE LA Comp. Trasatlántica
Mes de Septiembre
Línea de las Antillas, New-York y Veracruz. - Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N y S. del Pacífico.

POLVOS DE ARROZ. - En diferentes reuniones se ha escuchado de a boca de lindas señoritas grandes elogios de los polvos de arroz de Indin, que ha puesto á la venta la acreditada Perfumería Universal de Capdebou y Pericás, calle de Jaime II, número 2, polvos que conservan liso, suave, blanco y afelpado el cutis. También se hacen lengüas del inmenso y finísimo surtido de esponjas de Siria y Venecia que posee dicha casa.

UNA OPERACIÓN PARTICULAR
es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entrecerjo serio y repulsivo, ó quitarse el importuno vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del Depilatorio Imperial Real.

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los DESARREGLOS DE LAS JÓVENES, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las Píldoras RESTAURADORAS FORMIGUERA, con hierro, manganeso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles. Véndense en todas las farmacias. Al por mayor: E. Formiguera y C.ª, Tallers, 22. - Barcelona

BALANZÓ
PARA ALQUILAR. - Un zaguán con un solo piso, calle de la Concepción, número 106. Un segundo piso en la misma calle número 112. Un local muy capaz para taller de carpintería ó zapatería en la misma calle números 75 y 77. Informarán calle de la Concepción, número 112, principal.
Viaje de recreo á las maravillosas CUEVAS DEL DRACH
Ida y vuelta el mismo día
PRECIOS DE ENTRADA
De una hasta cinco personas 7'50 pesetas.
Por cada persona de aumento. 1'50 "

FOSFORERAS
con eslabón y pedernal niqueladas
Se venden al precio de 6'35 pesetas, en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2.
Una familia de buenos antecedentes desea encontrar varios estudiantes para tener en clase de pupilos. Informarán en la calle de San Bartolomé, número 24. 4.º
SIRVIENTA. - Se necesita una de buenas circunstancias. Debe ser apta para todos los quehaceres domésticos. Es inútil presentarse sin buenas referencias. En esta imprenta informarán.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ILUSTRADA
Esta BIBLIOTECA se publicará formando tomos en 8.º de unas 200 páginas en buen papel, esmerada impresión ricamente ilustrados y encuadernados en rústica con una bonita cubierta. - Un tomo mensual al precio de UNA PESETA
Regalándose trimestralmente á los Sres. Suscritores, una hermosa FOTOGRAFÍA de 4 por 66 centímetros. Reproducción de una obra de reconocido mérito artístico, por lo que lo cual contamos con la cooperación de los distinguidos artistas, Llimona, Más y Fondovilla, Baixeras, Granel, Utrillo, La Barba, Palliser, Passos, Balxas, etc. etc.
Se suscribe en la Imprenta y Librería de AMENQUAL Y MUNTANER, Compañía de los Hijos, Cadena, 2, Palma y en la Sucursal en Inca: Rectoría, 12.

POLITICOS EN AGRAZ
CORO DE MODISTAS
Música del maestro TORRENS
De venta en el Almacén de música de F. Manasero, calle de Pelaires.

NO MÁS ENFERMOS
Se curan todas las enfermedades (menos las procedentes de lesión orgánica) con el Enolatur Padró, regenerativo y depurativo de la sangre.
Todas las enfermedades proceden de impurezas ó infecciones de la sangre, y se presentan unas veces en forma de erupciones, bultos, granos, úlceras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (consumitivas). El Enolatur Padró cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera purificándola.
Es de efectos inmediatos en el herpes, escrófulas, reuma, gota, úlceras, llagas, granos, inapetencia, fiebres perniciosas, tisis, raquitismo y asma.
El Enolatur Padró constituye un sistema de curación general completo, y resuelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ningún depurativo sólo, ni las aguas sulfúreas, las de Arceña, Pastiscos y los medicamentos de quina y hierro, pudieran triunfar.
50 años de éxito, más de 500 certificados de curaciones portentosas, tres medallas de oro y dos de plata, títulos honoríficos de diversas Academias, y un despacho anual de 25.000 botella, en España y Ultramar acreditado al Enolatur Padró.
Depositarlo en Palma, D. JUAN VALENZUELA farmacéutico, plaza de la Cuartera número 2, y en todas las farmacias.

Vapores Trasatlánticos de Hijo de J. Jover y Serra DE BARCELONA
Para Habana, Matanzas, Cienfuegos y Santiago de Cuba, saldrá de Barcelona el día 22 de Septiembre, el magnífico y veloz vapor español de acero de 5.500 toneladas, máquina de triple expansión y alumbrado eléctrico, clasificado en el Lloyd's 100 A. I. y construido bajo la inspección del almirantazgo inglés.
J. JOVER SERRA
capitán Jover.
Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.
Para informes dirigirse á la Islaña Marítima, Pórticos de Sentó Domingo. 5
ALBUMS
PARA COLECCIONES DE SELLOS
Se ha recibido un extenso y variado surtido en diversos tamaños y precios en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2.

Contribución industrial y de Comercio
REGLAMENTO Y TARIFAS
PARA LA
ARTES, PROFESIONES Y OFICIOS
Aprobados por el real decreto de 11 de Abril de 1893 con notas aclaratorias para su más fácil aplicación y formularios oficiales por la redacción de El Secretariado.
Se vende al precio de DOS PESETAS ejemplar en la imprenta y librería de Amengual y Muntaner. - Cadena, 2 - Palma
Sucursal en Inca: Rectoría, 12

NO MÁS CASPA, NI CANA
NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA
El Tricofero Padró
que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.
50 años de éxito á pesar de un número de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.
De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de España y Ultramar.
Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cadena, 6.

A los coleccionistas de SELLOS
Completo surtido de sellos usados para colecciones. Tanto se expenden sencillos como en colecciones de 15 hasta 1000
Se venden á precios nunca vistos en la librería de Amengual y Muntaner. - Cadena, 2 - Palma